

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E16-2017

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.4.9, III.4.10 y III.4.13 DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E16-2017, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AUTOPISTA "GOLFO CENTRO", EN LOS ESTADOS DE MEXICO, HIDALGO, PUEBLA Y VERACRUZ.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del 23 de junio de 2017, se reunieron en el Auditorio Institucional ubicado en el Domicilio de la Convocante (Planta Baja), las personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en lo previsto en los numerales III.4.9, III.4.10 y III.4.13 de la Convocatoria.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DGROBC/151000/119/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, asistido por la Lic. Claudia Xóchilt Reyes Murga, Subgerente de Obras 3; Ing. María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representantes del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RIAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. Asimismo, el representante del Órgano Interno de Control en la Convocante, C. P. Alejandro de la Rosa González, asistió al presente acto por invitación mediante oficio DGROBC/151000/120/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.

I. LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.



## II. LECTURA DEL FALLO

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. DGROBC/151000/131/2017, de fecha 23 de junio de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta por el que se adjudica el Contrato correspondiente a la Agrupación conformada por : (i) Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.; (ii) Eurhidra México, S.A. de C.V.; (iii) Gestión, Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V.; y (iv) Torres Vila y Asociados, S.C., por haber presentado la Proposición que resultó solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y garantizar por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas y reunir la mayor puntuación conforme al mecanismo de puntos y porcentajes al que se refieren los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

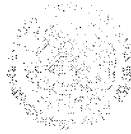
En el oficio señalado en el párrafo inmediato anterior, se contiene: (i) la relación de Proposiciones desechadas, así como de aquellas que se consideraron solventes; (ii) las razones legales, técnicas o económicas que sustentan el desechamiento de las propuestas técnicas y/o económicas presentadas por los Licitantes; (iii) fecha, lugar y hora para la firma del Contrato "AAS" y términos para la presentación de las garantías de cumplimiento; (iv) Nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación de las Proposiciones y (v) Nombre, cargo, firma y facultades de quien emite el fallo.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Domicilio de la Convocante, que se fijará, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

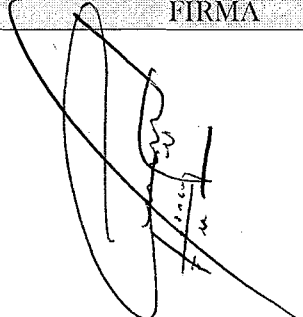

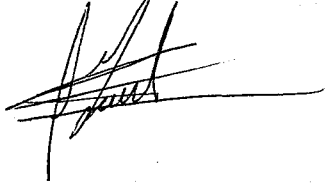
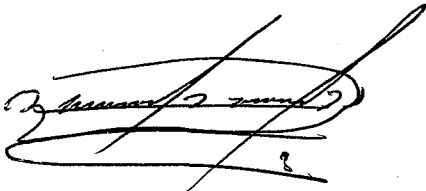
Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

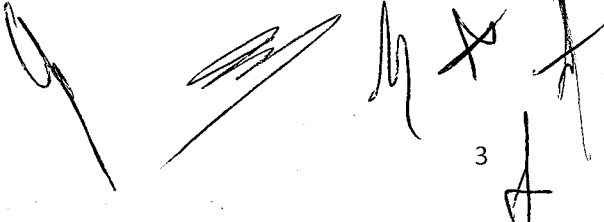
Esta Acta consta de 5 (cinco) hojas, misma que se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, para los efectos legales procedentes y se entrega copia de la misma a los asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13 : 15 horas, del mismo día de su inicio.



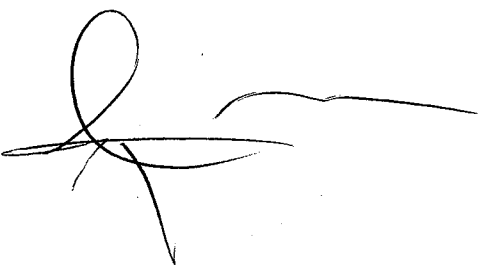
POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Lic. Claudia Xóchilt Reyes Murga Subgerente de Obras 3	
Ing. María Gabriela Colorado Macín Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	


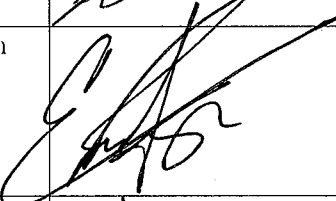
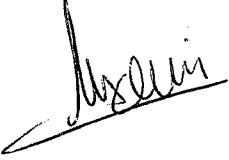
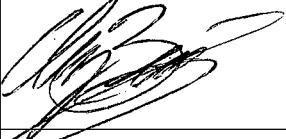
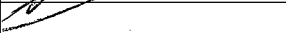


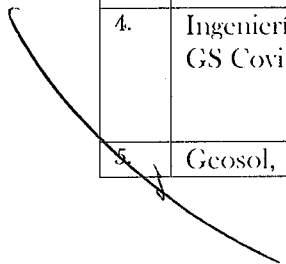


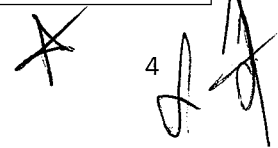
POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

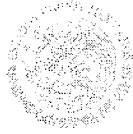
NOMBRE	FIRMA
<p>C. P. Alejandro de la Rosa González Auditor</p>	

POR LOS LICITANTES

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1.	Rocher Ingeniería, S.A de C.V	Miriam Hurtado Marín	
2.	Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.; Ayesa México, S.A. de C.V. y Triada Consultores, S.A. de C.V.	Erick Raúl Jiménez Santillán	
3.	Senemex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; Transconsult S.A. de C.V. e ICEACSA México, S.A. de C.V.	Lic. Marlene Moroni Reyes	
4.	Ingeniería Control y Administración, S.A de C.V. y GS Covi, S.A de C.V.	Carlos Javier Álvarez Bobadilla	
5.	Geosol, S.A. de C.V.; RAM Ingeniería y Servicios,	Misael Guadalupe Jiménez	







	S.A. de C.V.; Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S.A de C.V.; Consultoría Asesoría y Capacitación en Sistemas Integrales, S.C. y Tecnología Residencial Edificación y Servicios, S.A. de C.V.	Bucio	
6.	Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A de C.V.	José Antonio Romero Mora	
7.	ORVA Ingeniería, S.A de C.V; URBA Ingeniería, S.A de C.V y Tekia Ingenieros de México, S.A de C.V.	Maestro José Raúl Servot Benítez	
8.	Dirección de Operaciones, S.A de C.V.; Eurhidra México, S.A de C.V.; Gestión, Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V. y Torres Vila y Asociados, S.C.	Carlos Ignacio Santillan Doherty	
9.	Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; Transconsult S.A. de C.V. e Icaensa México, S.A de C.V.	Selene Martínez Rojas	

-----FIN DE ACTA-----

Esta hoja de firmas corresponde al acta en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación "AAS", de fecha 23 de junio de 2017, en relación con la Licitación Pública Nacional LA-006G1C003-E16-2017, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistente en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de la Autopista "Golfo Centro", en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General Adjunta Fiduciaria.  
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.

DGROBC/151000/134/2017

Ciudad de México, a 23 de junio de 2017

Hoja 1 de 5

**Licitantes en la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E16-2017**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E16-2017, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de la Autopista "Golfo Centro", en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, emite el siguiente:

**FALLO**

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo del presente oficio, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

La Convocante realizó la evaluación de las Proposiciones en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, para hacer la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las Proposiciones, y verificar que las mismas cumplieran con los requisitos de la Convocatoria, considerando, entre otros aspectos, las características técnicas, especialidades, grado de complejidad y magnitud de los servicios, el cumplimiento de contratos, metodología y la formación y experiencia del personal clave asignado directamente a la prestación de los Servicios "AAS"

**I. PROPOSICIONES DESECHADAS**

**I.1. Agrupación integrada por:** (i) Temocsa Constructora, S.A. de C.V.; (ii) Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.; (iii) PSM Limited, S.A. de C.V.; y (iv) Profesionales en Infraestructura, S.A. de C.V.

La Convocante realizó una revisión de la Propuesta Económica de la Agrupación señalada, de la que se desprende que el monto de la misma fue superior al monto máximo que autorizó el Comité Técnico para la contratación del "AAS", que fue de \$270,000,000.00 (doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

La Propuesta Económica del Licitante, fue de \$311,803,674.97 (trescientos once millones ochocientos tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.) sin incluir el IVA, cantidad superior al monto autorizado por el Comité Técnico.

Por lo anterior, el Licitante se ubicó en el supuesto de desechamiento al que se refiere el numeral III.4.10.5 de la Convocatoria, que establece que se desearán las Proposiciones de los Licitantes que se ubiquen en los siguientes supuestos:



**III.4.10.5.** Si la Propuesta Económica del Licitante es superior al presupuesto autorizado con el que cuenta la Convocante para la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP

Enseguida se transcribe el citado numeral II.6 de la Convocatoria:

**II.6. Disponibilidad presupuestaria**

*El Fondo cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el Concurso "AAS", de conformidad con la autorización del Comité Técnico, en el entendido que dicha disponibilidad no rebasará lo dispuesto por dicho Comité.*

*El monto máximo que autorizó el Comité Técnico para la contratación del "AAS", es de \$270'000,000.00 (doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, por lo que las Propuestas Económicas superiores a dicha cantidad, serán desechadas automáticamente.*

Con la violación a lo establecido en el numeral III.4.10.5 de la Convocatoria, se afecta la solvencia de la Proposición correspondiente, al proponer una cantidad superior a aquella que fue autorizada por el Comité Técnico para que el Fiduciario cubriera los Servicios "AAS", razón por la cual, se desecha la Proposición presentada por la Agrupación integrada por: (i) Temocsa Constructora, S.A. de C.V.; (ii) Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.; (iii) PSM Limited, S.A. de C.V.; y (iv) Profesionales en Infraestructura, S.A. de C.V.

**I.2 PROPOSICIONES DESECHADAS POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADAS COMO SOLVENTES**

Se hacen del conocimiento de los Licitantes las Propuestas Técnicas que resultaron insolventes, al haber obtenido un puntaje inferior a los 45 puntos requeridos como mínimo para ser consideradas como solventes, señalándose en cada caso, los puntajes técnicos obtenidos en los rubros evaluados.

Lo anterior, sin perjuicio que se acompaña al presente oficio de fallo, como parte integrante del mismo, la Matriz de Evaluación, en la que se incluye la forma en la que se asignó la puntuación a todos y cada uno de los Licitantes, en cada uno de los rubros evaluados en las Proposiciones desechadas por no alcanzar el puntaje mínimo en la Propuesta Técnica para ser consideradas como solventes:

PROPOSICIONES QUE SE DESECHAN POR RESULTAR NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE AL HABER OBTENIDO PUNTAJES INFERIORES A 45 PUNTOS			
LICITANTE	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTAJE TÉCNICO	INTEGRACIÓN DEL PUNTAJE TÉCNICO
Agrupación integrada por: (i) Felipe Ochoa y Asociados, S.C.; (ii) FOA Ingeniería y Servicios S. de R.L. de C.V.; y (iii) Tecnosistemas y Peaje, S.A. de C.V.	\$188,625,115.45	39.64 puntos	(i) 14.60 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 12.29 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 7.25 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 5.50 puntos en cumplimiento de contratos
Agrupación integrada por: (i) Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.; y (ii) Sistemas Avanzados en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$205,821,186.32	31.76 puntos	(i) 11.30 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 13.81 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 6.65 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.00 puntos en cumplimiento de contratos



PROPOSICIONES QUE SE DESECHAN POR RESULTAR NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE AL HABER OBTENIDO PUNTAJES INFERIORES A 45 PUNTOS			
LICITANTE	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTAJE TÉCNICO	INTEGRACIÓN DEL PUNTAJE TÉCNICO
Agrupación integrada por: (i) Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.; y (ii) GS-COVI, S.A. de C.V.	\$230,019,499.57	26.65 puntos	(i) 11.30 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 7.80 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 7.55 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.00 puntos en cumplimiento de contratos

En virtud que las Propuestas Técnicas de los Licitantes relacionados anteriormente no resultaron solventes por las razones señaladas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP y 52 del RLASSP, en la fracción I del lineamiento Décimo de los Lineamientos, y en el numeral III.4.9.3.1 de la Convocatoria, la Convocante no procedió a revisar sus Propuestas Económicas y desecha las Proposiciones de los Licitantes señalados en las tablas anteriores.

## II. PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE

La Convocante analizó las Proposiciones que resultaron solventes al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

Las Proposiciones que resultaron solventes, son las siguientes:

PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE				
LICITANTE	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
Agrupación integrada por: (i) Triada Diseño Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.; (ii) Ayesa México S.A. de C.V.; y (iii) Triada Consultores, S.A. de C.V.	\$225,981,300.88	51.41	29.21	80.62
Agrupación integrada por: (i) Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.; (ii) Eurihdra México, S.A. de C.V.; (iii) Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V.; y (iv) Torres Vila y Asociados, S.C.	\$165,042,314.89	50.85	40.00	90.85
Agrupación integrada por: (i) Geosol, S.A. de C.V.; (ii) RAM Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.; (iii) Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.; (iv) Consultoría Ascensoria y Capacitación en Sistemas Integrales, S.C.; y (v) Tecnología Residencial Edificación y Servicios, S.A. de C.V.	\$222,652,852.14	46.31	29.65	75.96
Agrupación integrada por: (i) ICEACSA México, S.A. de C.V.; (ii) Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; y (iii) Transconsult, S.A. de C.V.	\$190,127,054.77	50.28	34.72	85.00
Agrupación integrada por: (i) Orva Ingeniería, S.A. de C.V.; (ii) Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.; y (iii) Urba Ingeniería, S.A. de C.V.	\$237,740,563.90	50.05	27.77	77.82

Hoja 3 de 5





De conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la LAASSP, y 52 del RLAASSP, y en las reglas generales de evaluación y adjudicación a las que se refiere el numeral III.4.9 de la Convocatoria a la licitación pública nacional número LA-006GIC003-E16-2017, se concluye que la Proposición que resultó solvente legal, técnica y económicamente y que obtuvo el puntaje más alto como resultado de la evaluación de Proposiciones para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistente en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de la Autopista "Golfo Centro" en los estados de en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, es la presentada por la Agrupación integrada por: (i) Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.; (ii) Eurhidra México, S.A. de C.V.; (iii) Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V.; y (iv) Torres Vila y Asociados, S.C., por lo que se adjudica el contrato correspondiente a la Agrupación mencionada, por la cantidad de \$165,042,314.89 (ciento sesenta y cinco millones cuarenta y dos mil trescientos catorce pesos 89/100 M.N.), más el IVA.

Cabe señalar que los servicios de revisión, recomendaciones y, en su caso, validación del proyecto ejecutivo para la ejecución de obras o la prestación de servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en los términos de los Contratos "MRO" (Numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS"), y los servicios de supervisión y control de calidad de obras o la prestación de servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en los términos de los Contratos "MRO" (Numeral 5.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS"), que en su caso preste el "AAS" derivados del Contrato "AAS", se cubrirán con el "Fondo para Validación de Solicitudes de Obras o Servicios y su Supervisión" al que se refiere el numeral 5.1 "Revisión y validación de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos de cada uno de los Contratos "MRO" de los Requerimientos de Servicio "AAS".

Los funcionarios responsables de la evaluación de las Proposiciones, fueron el Lic. Diego Flores Sánchez, Gerente de Obras; el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1; y la Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga, Subgerente de Obras 3; de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento, así como la Ing. Maria Gabriela Colorado Macías, Subgerente de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico, de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, todos ellos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Asimismo, el que suscribe, Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta, Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 132,370 de fecha 17 de marzo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

## II. OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO "AAS"

Dirección de Operaciones, S.A. de C.V., Eurhidra México, S.A. de C.V., Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V. y Torres Vila y Asociados, S.C., ya sea directamente o por conducto de la sociedad de propósito específico que constituyan para tal efecto, previa firma del convenio de cesión de derechos del Licitante Ganador, deberán firmar el contrato "AAS", el día 30 de junio de 2017 a las 11:00 horas o, previa notificación de la Convocante, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del presente Fallo en el Domicilio de la Convocante. Para tal efecto deberán presentar a la Convocante previo a la firma del Contrato "AAS", a más tardar dos Días antes de la fecha señalada anteriormente, los documentos a los que se refiere el numeral III.5.2 de la Convocatoria.

Al resultar Licitante Ganador, se encuentra obligado a entregar a la Convocante la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) Días siguientes a la suscripción del mismo.

Lo anterior, se hace del conocimiento del Licitante para los efectos legales procedentes.



Ateñtamente,

Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta  
Director de de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados

Funcionarios responsables de la evaluación de las Proposiciones

Lic. Diego Flores Sánchez  
Gerente de Obras de la Dirección de Operación  
Técnica y Seguimiento

Ing. María Gabriela Colorado Macín  
Subgerente de Desarrollo Operativo e  
Infraestructura Tecnológica de Tráfico de la  
Dirección de de Gestión de Recursos y Operación  
de Bienes Concesionados

Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez  
Subgerente de Obras 1 de la Dirección de  
Operación Técnica y Seguimiento

Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga  
Subgerente de Obras 3 de la Dirección de  
Operación Técnica y Seguimiento

C.c.p.- Lic. Felipe Alamilla Ramos.- Director General Adjunto Fiduciario.- Banobras, S.N.C.  
Ing. Luis Humberto Ibarrola Díaz.- Director de Operación Técnica y Seguimiento.- Banobras, S.N.C.

Esta hoja de firmas corresponde al oficio de Fallo de la Licitación "AAS", en relación con la Licitación pública nacional LA-006G1C003-E16-2017, relativa a la adjudicación del contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor consistente en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de la Autopista "Golfo Centro" en los estados de México, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Etiquetas de fila	Suma de Triada			Suma de Dirección de Operaciones			Suma de Geosol			Suma de Senemex			Suma de Orva			Suma de Puntuación
	16	14.6	7.2	16.4	7.2	11.3	11.3	7.2	11.9	16.9	7.2	15.3	7.2	15.2	18	
Capacidad del licitante	7.2	7.2	7.2	16.4	7.2	11.3	11.3	7.2	11.9	16.9	7.2	15.3	7.2	15.2	18	
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Recursos económicos. (situación financiera del licitante)	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	
Capacidad del Personal Clave	8	6.6	8.4	8.4	3.3	3.3	3.3	3.3	3.9	8.9	7.2	8.9	7.2	9.8	9.8	
Competencia	3.2	3.5	4.8	4.8	0.5	0.5	0.5	2	2.4	5	3.4	5	3.4	5	5	
Conocimiento profesional en análisis financiero, planeación financiera, planes de negocio y/o elaboración de estudios económicos en materia de infraestructura carretera.	0	0.6	0.4	0.4	0	0	0	0	0	0.6	0.4	0.6	0.4	0.6	0.6	
Conocimiento profesional en Inspección, diseño, rehabilitación, construcción y/o supervisión de taludes.	0.6	0.4	0.6	0.6	0	0	0	0.4	0.4	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	
Conocimiento profesional en integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y Telepeaje.	0.4	0	0.6	0.6	0	0	0	0.4	0.4	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	
Conocimiento profesional en Monitoreo de Estándares de Desempeño.	0.6	0	0.6	0.6	0	0	0	0.6	0	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	
Director de Proyecto a) Especialidad / b) Maes tría y/o doctorado	1	1.4	1.4	1.4	0	0	0	1.4	1	1.4	0	1.4	0	1.4	1.4	
Gerente de Operación a) Especialidad / b) Maes tría y/o doctorado	0	0.6	0.6	0.6	0	0	0	0.6	0	0.6	0	0.6	0	0.6	0.6	
Gerente Técnico b) Maestria y/o doctorado	0.6	0.6	0.6	0.6	0	0	0	0.6	0.6	0.6	0	0.6	0.6	0.6	0.6	
Dominio de herramientas	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	
Experiencia	2.9	1.1	1.7	1.7	0.8	1.3	1.3	1.5	1.5	2	1.9	2.9	1.9	2.9	2.9	
Director de Calidad	0.7	0.7	0.7	0.7	0	0	0	0.7	0	0.7	0	0.7	0	0.7	0.7	
Director de Proyecto	0.8	0.8	0.8	0.8	0	0	0	0.8	0.8	0.8	0	0.8	0.8	0.8	0.8	
Gerente de Operación	0.7	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.7	0	0.7	0.7	
Gerente Técnico	0.7	0	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.7	0	0.7	0.7	
Participación de discapacitados y MIPY MES	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	
MIPYMES.	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	
Participación de discapacitados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cumplimiento de contratos	11	5.5	11	11	0	0	0	11	11	12	12	12	12	12	12	
Experiencia y calidad del licitante	16.66	12.29	16.8	16.8	13.81	7.8	7.8	15.86	15.39	16.2	16.2	18	16.2	18	18	
Especialidad	10.66	6.66	10.8	10.8	8	3.8	3.8	9.86	9.33	10.2	10.2	12	10.2	12	12	
Especialidad	10.66	6.66	10.8	10.8	8	3.8	3.8	9.86	9.33	10.2	10.2	12	10.2	12	12	
a) Hasta 2 contratos en Monitoreo de Estándares de Desempeño	2	0	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	
b) Hasta 5 contratos de Evaluación del Estado Físico de Carreteras o Autopist	2	0	2	2	2	0.4	0.4	1.2	1.2	2	1.2	2	1.2	2	2	
c) Hasta 10 contratos de Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o A utopistas	4	3.6	4	4	4	2.4	2.4	4	4	4	4	4	4	4	4	
d) Hasta 3 contratos de Supervisión de Operación de Carreteras o A utopistas	2.66	2.66	4	4	0	0	0	2.66	2.66	4	4	4	4	4	4	
Experiencia	6	5.63	6	6	5.81	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	
Experiencia	6	5.63	6	6	5.81	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	
Propuesta de trabajo	7.75	7.25	6.65	6.65	6.65	7.55	7.55	7.55	7.55	6.05	6.65	6.65	6.65	12	12	
Esquema estructural	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1	1	
Esquema estructural	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1	1	
a) El organigrama corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1	1	
Requerimientos de Servicio "AAS" y actividades necesarias para cumplir	3	3	3	3	3	4.5	4.5	4.5	4.5	3	3	3	3	6	6	
Metodología	3	3	3	3	3	4.5	4.5	4.5	4.5	3	3	3	3	6	6	
Metodología	3	3	3	3	3	4.5	4.5	4.5	4.5	3	3	3	3	6	6	
a) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada el los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "A AS"	3	3	3	3	3	4.5	4.5	4.5	4.5	3	3	3	3	6	6	
Plan de trabajo	3.75	3.75	3.15	3.15	3.15	2.55	2.55	2.55	2.55	3.15	3.15	3.15	3.15	5	5	
Plan de trabajo	3.75	3.75	3.15	3.15	3.15	2.55	2.55	2.55	2.55	3.15	3.15	3.15	3.15	5	5	
a) Programa Calendarizado 2017-2024 de la Prestación de los Servicios "AAS"	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	2.5	2.5	
b) El Programa Calendarizado 2017-2024 de utilización del personal. (FT-05a)	1.25	1.25	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	1.25	1.25	
c) El Programa Calendarizado 2017-2024 de utilización de la maquinaria y eq	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	1.25	1.25	
Propuesta económica	29.21	0	40	40	0	0	0	29.65	29.65	34.72	27.77	40	40	40	40	
Propuesta económica	29.21	0	40	40	0	0	0	29.65	29.65	34.72	27.77	40	40	40	40	
Total general	80.62	39.64	90.85	90.85	31.76	26.65	26.65	75.96	75.96	85	77.82	100	77.82	100	100	

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.